

Aprobada en la sesión del día 28 de oct de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 15 DE OCTUBRE 2019.

Siendo las dos y veinticinco de la tarde (2:25 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, encargado, JORGE ALMENGOR; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN JARAMILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; EYRA RUIZ; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS ROGNONI; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR y el asesor jurídico, NELSON ROJAS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del Acta de 15 de octubre de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se consideraron los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º108-19, que autoriza la Adenda N.º 6 al Contrato N.ºSMP-026-2013 suscrito entre METRO DE PANAMÁ, S.A. y la SOCIEDAD

NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS, S.A. (Sonda, S.A.), para los servicios de administración financiera del sistema de cobro de pasajes de la Línea 1 y de la Línea 2 del Metro de Panamá.

El licenciado Luis Carlos Díaz del Metro de Panamá, S.A. informó que en conmemoración a la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) realizada en Panamá en enero de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) gestionó la acuñación de 40 millones de monedas con la denominación de un balboa, referentes a este histórico evento, empezando a circular en el mercado panameño a partir de 08 de octubre de 2018.

Advirtió que las terminales de auto servicio (TAS) o máquinas de recarga instaladas en las Líneas 1 y 2 del Metro de Panamá, operadas por la empresa SONDA, bajo el Contrato N.ºSMP-026-2013 no cuentan con la funcionalidad para recibir y procesar monedas de un balboa o dólar, por lo que nuestros usuarios no podían realizar recargas con este método de pago; y, pasado el tiempo se observó una abundante, casi saturación, de monedas en circulación frente a una escasez de billetes de un dólar (USD. 1.00), lo que generó en numerosas quejas por parte de los usuarios.

Enfatizó que motivados por ofrecer una respuesta se acordó con SONDA, a partir del 30 de mayo de 2019 específicamente, habilitar los Centros de Atención Especializados (CAE) ubicados en las estaciones de Albrook; 5 de mayo; Iglesia del Carmen; San Miguelito y Los Andes, todas estaciones de alto tráfico de la Línea 1, para la atención de los usuarios a través de un personal dedicado a realizar recargas y venta de tarjetas a través del medio de pago de monedas. Paralelamente, la empresa SONDA trabajó en una solución permanente la cual consiste en la implementación de receptoras de monedas en los equipos de recargas TAS/EAB/EABC, específicamente en cincuenta y un (51) terminales de auto servicio o máquinas de recarga instaladas en las estaciones de la Línea 1 y Línea 2, así como la operación mensual y de recaudo que conlleva el funcionamiento de dicha adecuación. Estas adecuaciones y servicios adicionales pasarían a constituir la Etapa 4 de ejecución del Contrato, y para ello se requiere una modificación al Contrato a través de una Adenda N.º6 al Contrato N.ºSMP-026-2013.

Adicionó que los servicios que se incluyen con la presente Adenda N.º6 al Contrato N.ºSMP-026-2013, pasarían a constituir una Etapa 4 del Contrato, la cual tendría una vigencia desde el 01 de octubre de 2019 al 30 de abril del 2021. El monto por la implementación de receptoras de monedas en los equipos de recargas TAS/EAB/EABC, específicamente en cincuenta y un (51) terminales de auto servicio o máquinas de recarga instaladas en las estaciones de la Línea 1 y Línea 2, incluyendo el servicio por el primer mes de operación mensual y de recaudo, es por la suma de veintitrés mil cuatrocientos noventa dólares de Estados Unidos de América con 60/100 (USD. 23,490.60). Siendo el monto mensual por la operación de cada terminal de servicio o máquina de recarga y por el recaudo que conlleva el funcionamiento de la adecuación para la recepción de monedas, de doscientos treinta con 30/100 (USD. 230.30), lo que multiplicado por los cincuenta y un (51) equipos representa un costo mensual de once mil setecientos cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 11,745.30), el cual será pagado a partir del segundo mes de ejecución de los servicios que conforman la Etapa 4 de este Contrato. El monto total de la Adenda N.º6 al Contrato N.ºSMP-026-2013, es de doscientos treinta y cuatro mil novecientos seis dólares de Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 234,906.00).

En consecuencia, la Junta Directiva de METRO DE PANAMÁ, S.A., en reunión celebrada el 12 de agosto de 2019, autorizó la Adenda N.º6 al Contrato N.ºSMP-026-2013 suscrito con SONDA para los servicios de administración financiera del sistema de cobro de pasajes de la Línea 1 y de la Línea 2 del Metro de Panamá

Adicionalmente el ingeniero Roberto Roy hizo mención a las incidencias que se han dado en el Metro, en particular un par de trenes que se han visto afectados por los frenos atascados,

caso muy común en otras partes. Consideró que la corrosión debe estar afectando, en ciertos puntos, lo que ocasionó que un tornillo se saliera de su base. También informó que la paralización de unos de los tres se debió a la caída de un rayo, tal como quedó demostrado en las cámaras de la terminal.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º98 de 15 de octubre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º109-19, que autoriza la contratación mediante el procedimiento excepcional del contrato a suscribirse entre METRO DE PANAMÁ, S.A. y la empresa ALSTOM PANAMÁ, S.A., para la prestación de los Servicios de Mantenimiento Pesado de 800,000 kilómetros de los primeros veinte (20) trenes de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Cortesía de sala: ingeniero Roberto Roy, Presidente de la Junta Directiva; el licenciado Luis Carlos Díaz y el licenciado Juan Cedeño de Metro de Panamá, S.A.

El licenciado Luis Carlos Díaz del Metro de Panamá, S.A. expresó que como producto de la creciente demanda de usuarios y del aporte de la Línea 2, la cual inició operaciones el 25 de abril de 2019, se desarrolla actualmente el proyecto de ampliación de la flota de trenes, que busca incrementar la capacidad este medio masivo de transporte.

Añadió, además, que dicho proyecto de ampliación se formalizó mediante el Contrato N.ºMPSA-016-2015; cuyo alcance incluye la incorporación de 70 vagones adicionales, quedando así la flota de trenes con un total de 26 unidades de 5 vagones, que hacen un total de 130 vagones.

Precisó que producto de la autorización expedida por el Consejo de Gabinete mediante la Resolución N.º.50 de 8 de abril de 2014, METRO DE PANAMÁ, S.A. suscribió con la empresa fabricante y mantenedora de trenes ALSTOM PANAMÁ, S.A., el Contrato N.ºSMP-023-2014, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema, buscando garantizar condiciones seguras y confiables en la operación de los trenes de la Línea 1, así como cubrir las necesidades de mantenimiento para flota de trenes ampliada a 5 vagones.

Indicó que los primeros 20 trenes adquiridos cuentan con 695,000 kilómetros de recorridos, con lo cual se estima que, para el fin de este año, se debe dar inicio a la ejecución de su mantenimiento preventivo pesado R1, con la finalidad de garantizar sus condiciones de calidad y seguridad.

Sustentó que considerando, por un lado, que ALSTOM PANAMÁ, S.A., es el fabricante, proveedor y actual mantenedor de los trenes de la Línea 1, y por el otro, que para proveer este tipo de servicio se requiere que el mismo esté a cargo del personal especializado y con alto grado de experiencia en la materia, se estima que el mismo sea contratado de manera directa con dicha empresa.

Concluyó manifestando que la Junta Directiva de METRO DE PANAMÁ, S.A., actuando con fundamento en el numeral 5 del artículo 73 el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, en reunión celebrada el 8 de abril de 2019, autorizó la contratación de la empresa ALSTOM PANAMÁ, S.A., para la ejecución de los servicios de ejecución del mantenimiento pesado de 800,000 kilómetros de los primeros veinte (20) trenes de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º99 de 15 de octubre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º110-19, que aprueba la asignación de asesoría y asistencia legal y técnica, así como la coordinación interinstitucional de proyectos de Infraestructura Pública a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP).

El director de la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública del Ministerio de la Presidencia, Juan Carlos Muñoz recordó que de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.º129 de 19 de marzo de 2015, a partir de la vigencia del mismo, las obras y los proyectos de infraestructura pública de las entidades del Gobierno Central, que sean definidas por el Consejo de Gabinete, deberán ser canalizadas a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública, para su debido trámite.

Detalló que se asigna a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP) la asesoría, la asistencia técnica y legal, así como la coordinación interinstitucional con los distintos ministerios y entidades de Gobierno Central, de los siguientes proyectos de infraestructura pública:

Nueva sede para el Edificio del Ministerio de Cultura
Instituto de Altos Estudios para el Perfeccionamiento del Docente.
Nueva Facultad de Educación
Renovación de la Ciudad Deportiva Irving Saladino
Centro de Agrotecnología de Las Américas (INA)
Nuevas Facultades de Medicina y Enfermería de la Universidad de Panamá.
Centro del Folklore Nacional
Programa de Reordenamiento Integral de San Miguelito Y Alrededores (PRISMA)
Museo de Historia
Salón de la Fama y Museo del Deporte Panameño
Infraestructura para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Panamá 2022
Estadio de fútbol de San Miguelito con especificaciones FIFA
Estadio de béisbol Mariano Rivera para Grandes Ligas Ciudad Deportiva
Complejo deportivo para fútbol y béisbol con dimensiones FIFA - MLB en Panamá Este
Restauración de la Escuela Normal de Santiago
Universidad de Llano Tugrí

Proyectos para Asistencia Técnica:

Comedores Comunitarios Mides y Caiپی en Comarca Guna Yala
Licitación de Proyecto Biocomunidad en Cerro Iglesia del Despacho de la Primera Dama
Casa Hogar Beatriz Jaén Arosemena Penonomé
Hogar de Niñas en Penonomé

Resaltó que ya se está trabajando en la preparación de los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe Panamá 2022.

Posteriormente el señor Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, solicitó al ingeniero Juan Carlos Muñoz un breve avance de los juegos Centroamericano y del Caribe.

Manifestó el ingeniero Muñoz que los juegos fueron un compromiso adquirido desde el año 2017 y se le otorgó a la ciudad de Panamá la sede de 2022. Pero muy poco se ha podido avanzar. Un proyecto que debió organizarse en 5 años lo estamos haciendo en la mitad del

tiempo. El gobierno va a patrocinar los juegos, contamos también con la Secretaría de Seguimiento, así como el Instituto de Turismo y PANDEPORTES. El proyecto consta de 4 pilares:

1. Financiamiento
2. Infraestructura
3. Atletas (componente principal liderizado por PANDEPORTES)
4. Organización de los juegos

Comunicó que la semana pasada la Dirección Nacional de Presupuesto aprobó el traslado de partidas, lo que permitirá iniciar el proyecto de los juegos. En cuanto a la parte de infraestructura se ha contado con el apoyo de la Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica, ya que se trata de una tremenda inversión. A largo plazo los Juegos Centroamericanos dejarán un legado en Panamá, por lo que esperamos contar con toda la colaboración del equipo del gobierno.

Observó el señor Presidente que no solo es el tema de habilitar las infraestructuras que son una cantidad importante. En cuanto al tema de los atletas, obviamente, no es suficiente la preparación por eso estamos solicitando apoyo a otros países. En ese sentido hay la posibilidad de que Japón reciba a nuestros atletas con el fin de ayudarnos con la preparación.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º100 de 15 de octubre de 2019.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º111-19, que autoriza al ministro de Seguridad Pública a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º052-19**, que reorganiza el Ministerio de Seguridad Pública y se dictan otras disposiciones.

El ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones Ramírez, argumentó que se debe transformar la Fuerza Pública, para que esté a la altura de los retos y pueda enfrentar las amenazas internas y emergentes contra la seguridad del país, ya que es un tema de debate permanente entre los actores políticos y sociales.

Informó sobre la creación de un Viceministerio de Prevención Integral que contribuirá con la reducción de la violencia y el delito mediante una atención a políticas públicas integrales, multidimensionales, diferenciadas, armónicas, democráticas y multilaterales, que dictaminen las acciones, estrategias, programas y proyectos vinculados a una estrategia de seguridad ciudadana, de tal manera que combata el riesgo social en la comunidad panameña y promueva la convivencia pacífica en el país.

Muy importante el viceministerio no conlleva gastos adicionales de planilla, ya que actualmente con la Dirección de Prevención del Delito, en el ministerio existen las personas y las posiciones que se encargan de estos planes. Actualmente el Ministerio de Seguridad tiene catorce planes o programas de prevención. Paralelamente, se atenderán los asuntos de la familia, la educación y las necesidades sociales no satisfechas. Se promoverá la participación ciudadana en las actividades preventivas, para fortalecer la seguridad democrática, la paz social y la convivencia pacífica.

Con el apoyo del Sistema Nacional de Emergencias 911, responsable del monitoreo de cámaras de video vigilancia y de la atención de todas las llamadas de emergencias que puedan comprometer la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, los bienes y del medio ambiente se busca elevar el nivel de especialización, incrementar la moral institucional, el espíritu de institución y el sentido de pertenencia.

Argumentó que reorganizar y fortalecer el Ministerio de Seguridad, con una estructura organizacional de carácter estratégico, funcional y flexible, que permita readecuar su gestión a los hechos presentes y futuros es el propósito de este Proyecto de Ley. En ese sentido, se propone como uno de los elementos de su reorganización y fortalecimiento la integración en su nivel coordinador del Sistema Nacional de Emergencias (SNE) Nueve Uno Uno (911), como ente responsable del monitoreo de cámaras de video vigilancia y de la atención de todas las llamadas de emergencias, considerándose como tales, las circunstancias que puedan comprometer la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, los bienes y del medio ambiente, y que requiera asistencia inmediata de seguridad, atención sanitaria, extinción de incendios, salvamento o protección civil.

Puntualizó que el SNE 911 como centro de monitoreo, activará los protocolos correspondientes ante las situaciones de emergencias, con el objeto de informar del evento a los miembros de las entidades integrantes del Sistema a quienes corresponda, ya sea policía, psicólogos, médicos, bomberos, protección civil, etc., quienes de allí en adelante tomarán el control de la emergencia, de acuerdo con sus responsabilidades y facultades, apoyándose en la información que siga fluyendo desde el centro de monitoreo.

Concluyó que la mejor garantía para atender los retos en materia de seguridad en el país, es fortalecer al Ministerio de Seguridad Pública, para que sea capaz de administrar y conducir a los estamentos de seguridad, cumpliendo con la guía del señor Presidente de la República; elevar el nivel de especialización e incrementar su moral institucional, espíritu de cuerpo y sentido de pertenencia.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Seguridad Pública, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º101 de 15 de octubre de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º112-19, que aprueba las transferencias parciales o totales del aporte adicional del Estado correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gabinete N.º131 de 26 de diciembre de 2018, para el primer semestre del año 2019, mediante el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

La subdirectora de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgo del Estado, Dilka Escobar, expresó que la Resolución Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015, a su vez modificada por las Resoluciones de Gabinete N.º 87 de 28 de junio de 2016 y la Resolución de Gabinete N.º146 de 27 de noviembre de 2017 establecen que a partir del 1 de enero de 2017, el Aporte del Estado al FET será para los clientes que consumen hasta 300 kWh, y por la suma equivalente, para que dichos clientes mantengan el precio promedio pagado en el primer semestre de 2015, en el primer semestre de 2019 y en los semestres posteriores.

Agregó que en la Resolución de Gabinete N.º131 de 2018 se estableció un monto tope, al ser verificado por la ASEP, luego de vencido el semestre, resultó ser que el mismo es mayor. No obstante, dicha Resolución de Gabinete estableció que, de agotarse el monto establecido, el Ministerio de Economía y Finanzas haría los esfuerzos para identificar los recursos para honrar dicho compromiso en la vigencia fiscal que corresponda.

Manifestó que las empresas distribuidoras, Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la empresa Elektra Noreste, S.A. (ENSA) y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), cumplieron con lo establecido en las Resoluciones de Gabinete N.º 60 de 23 de junio de 2015, y sus modificaciones otorgando los créditos a los clientes de acuerdo a lo establecido en dichas Resoluciones de Gabinete.

Indicó, además, que para gestionar los aportes de manera más expedita y evitar comprometer financieramente a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, el Estado debe autorizar

las transferencias parciales o totales de los montos aportados a los clientes mediante el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para la compensación de la tarifa eléctrica correspondiente al primer semestre de 2019, lo que cubrirá el excedente adicional generado por el incremento de la tarifa eléctrica. Señaló, también, que el monto total de la compensación requerida del aporte adicional del FET del I Semestre de 2019, es por la suma de ciento veinticuatro millones ciento ochenta mil balboas con 00/100 (B/.124 180 000.00).

Finalmente, señaló, que tomando en cuenta la disposición presupuestaria es necesario llevar a cabo las transferencias de manera parcial o total a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, tomando en cuenta la programación del flujo de caja, por los créditos otorgados a los clientes para mantener el precio promedio pagado del primer semestre de 2019, a todas los clientes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, mediante el Fideicomiso del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º**102 de 15 de octubre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º026-19, por el cual se modifica el Arancel Nacional de Importación.

La administradora de la Autoridad Nacional de Aduanas, Tayra Barsallo, indicó que con el fin de dar cumplimiento a los compromisos arancelarios negociados con los principales socios comerciales, se modificó la estructura del Arancel Nacional de Importación a doce dígitos.

Señaló que la República de Panamá ha negociado una serie de Acuerdos Comerciales, cuyo número y complejidad han ido en crecimiento en los últimos años dentro del marco de los compromisos adquiridos ante la OMC y con socios comerciales pertenecientes a la región latinoamericana u otros hemisferios.

Expresó que para dar cumplimiento a los compromisos arancelarios negociados con nuestros principales socios comerciales es necesario modificar la estructura del Arancel Nacional de Importación a doce (12) dígitos, de manera que el nuevo texto refleje la Nomenclatura Arancelaria Centroamericana, además de las preferencias arancelarias negociadas en los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Panamá y a la vez, permite la correcta generación de estadísticas de comercio.

Mencionó que el código numérico del SAC está representado por diez (10) dígitos a nivel de la región centroamericana, en el caso de la República de Panamá para el Arancel de Importación Nacional se agregan dos (2) dígitos más para establecer los impuestos internos y las regulaciones no arancelarias a las mercancías importadas al territorio nacional quedando conformado el Arancel Nacional de Importación a doce (12) dígitos.

Resaltó que el objetivo de los nuevos incisos arancelarios es para que reflejen una descripción más específica, así como, las preferencias arancelarias negociadas en el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC).

Detalló los beneficios de los cambios, así:

1. Mayor certeza al momento de la aplicación de los acuerdos comerciales.
2. Evitar abrir y cerrar de manera continua incisos arancelarios en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).
3. Descripción más específica de los productos para su correcta clasificación.
4. Mejor monitoreo de las importaciones.
5. Estadísticas más confiables y controles sobre ciertos rubros sensitivos.

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó el Decreto de Gabinete N.º27 de 15 de octubre de 2019.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado,



JORGE LUIS ALMENGOR C.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



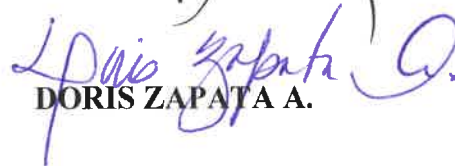
ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,

MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Cultura,

CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
15 OCTUBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



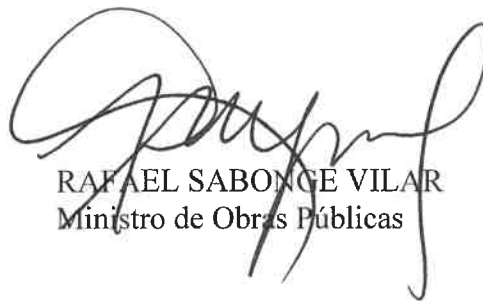
CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno



ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



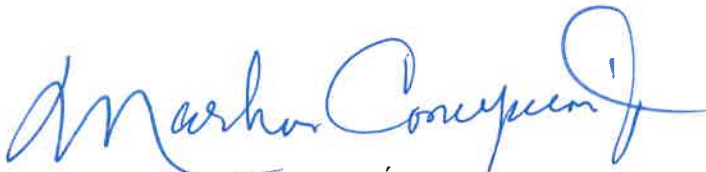
RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



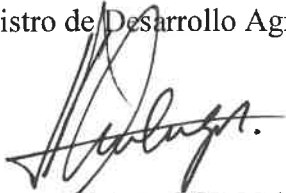
INÉS SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



JORGE LUIS ALMENGOR C.
Ministro de Economía y Finanzas,
encargado



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
15 DE OCTUBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República

CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios

EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública

JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada

SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)